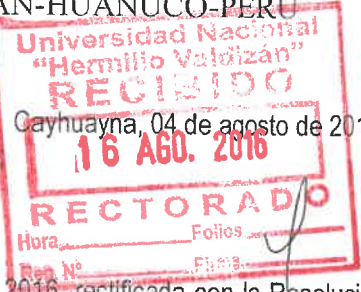




UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 020-2016-UNHEVAL-RI



Cayhuayna, 04 de agosto de 2016.

TRANSCRIPCIÓN  
"La copia se la expedito Resolución 301/2016"

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y cuatro (34) folios

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificadas con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencio, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, solicita ratificar la Resolución N° 178-2016-UNHEVAL/FCAT/CF, de fecha 08 de julio de 2016, que aprueba el nuevo presupuesto del Ciclo de Verano con Nivelación y Avance Académico 2016, en concordancia con el Oficio N° 0998-2016-UNHEVAL-OCPyP-D de fecha 17.MAY.16, de la Dirección de Planificación y Presupuesto e Informe N° 0241-2016/JUP-UNHEVAL, de fecha 17.MAY.16;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3619-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 178-2016-UNHEVAL-/FCAT-CF, del 08 de julio de 2016, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que modifica la Resolución N° 0274-2016-UNHEVAL/FCAYT, que aprueba el Nuevo Presupuesto del Ciclo de Verano con Nivelación y Avance Académico 2016 de dicha facultad, que se adjunta a la presente, cuyo resumen es como sigue, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

A) INGRESOS	S/49,950.00
B) EGRESOS	S/22,452.50
C) SALDO (C=A-B)	S/27,497.50

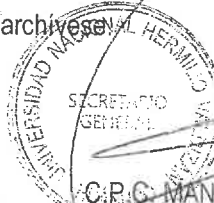
2° DISPONER que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto y la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. MARCO A. VILLAVICENCIO CABRERA  
RECTOR INTERINO



CPC. MANUEL A. SILVA MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL

029